



RETENCIONES A PROFESIONALES SUBEN A 10%

25 de Mayo de 2010



Responsabilidad. Los profesionales en libre ejercicio también deben pagar impuestos.

El porcentaje de retención en la fuente que se aplica a los servicios profesionales subirá de 8% a 10%. Esto significa que a los médicos, abogados, odontólogos o periodistas que presten sus servicios de forma independiente (sin relación de dependencia sino sólo por honorarios) se les deberá retener el 10% del pago efectuado al momento que emitan una factura.

La medida se debe a que "la carga tributaria relacionada a los servicios profesionales es muy baja, está en torno al 3%, en tanto que la evasión en este sector es muy alta", indicó Carlos Marx Carrasco, director general del Servicio de Rentas Internas (SRI).

Nuevo cálculo

El incremento se fijó el pasado 19 de mayo y entrará en vigencia a partir del primero de junio, sólo para los profesionales que tienen título.

"Así, si un profesional emite una factura de servicios profesionales de 500 dólares más IVA, hasta el 31 de mayo de 2010, le procederán a cancelar descontando el 8% de retención del impuesto a la renta (40 dólares) y el 100% del IVA (60 dólares) debiendo recibir la cantidad de 460 dólares", explicó Carlos Calero, de la firma El Asesor Tributario.

Mientras que a partir del primero de junio, "la misma transacción está sujeta a la retención del 10% (50 dólares) y el 100% del IVA (60 dólares), disminuyendo el valor a recibir (450 dólares)", concluyó Calero.

Reacciones

Calero calificó el aumento como un "gran castigo a los profesionales", ya que "le afectará en gran medida a su liquidez".

Por su parte, Jorge Ayala, experto en materia tributaria, también criticó la nueva medida. Esto debido a que "es un incremento bastante importante, viene a ser un aumento del 30% de la tasa", anotó.

Ambos analistas coincidieron que el incremento parece obedecer a una 'necesidad imperiosa de obtener recursos para la caja fiscal'.

Ayala además advirtió que el aumentar las retenciones sólo provocará "que sea más difícil de recuperar el excesivo crédito tributario que van a tener los profesionales", lo que finalmente acabará en "que la gente trate de irse por fuera del sistema tributario".

Al respecto, Carrasco objetó que la recuperación de las retenciones sean complicadas. "Estamos devolviendo en 5 días y automáticamente hasta 5 mil dólares. No será más difícil, todo está automatizado", afirmó.

Econ. Jorge Ayala Romero



Economista, Master en Tributación por el Instituto de Estudios Fiscales (Madrid- España), Master en Economía Aplicada por la Universitat Pompeu Fabra (Barcelona - España) y Master en Políticas Públicas en el IESA (Caracas-Venezuela). Se ha desempeñado en el Servicio de Rentas Internas (SRI) en calidad de Jefe Nacional de Fiscalidad Internacional y de los precios de transferencia, Director Regional Litoral Sur, Director Provincial de Los Ríos, Jefe Regional de Gestión Tributaria. Fue vocal del Directorio de la Corporación Aduanera Ecuatoriana (CAE). Ha participado como delegado por el Ecuador en el Comité Permanente de Planeación Tributaria del CIAT en Panamá. Ha disertado en diversos foros a nivel local e internacional.

Actualmente, Socio Gerente de Transfer Pricing Advisors (TPA) en Ecuador. Profesor titular de las maestrías en tributación de la ESPAE, Universidad Metropolitana de Guayaquil, entre otras, docente de la cátedra de Fiscalidad Internacional y Precios de transferencia.